

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

1 de la Sociedad Mutua de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis Paris, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París,

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, OCTUBRE 3 DE 1883.

El pueblo de Nico-Perez

A una distancia de 28 leguas de nuestra Villa, se han levantado ya los primeros edificios del pueblo nuevo de Nico-Perez, cuyo plano levantado y trazado por el señor Burmester, tenemos á la vista.

La creacion de este pueblito que con el tiempo está destinado á ser una Villa de importancia, necesita de algún impulso, por parte de las autoridades y algún esmero paternal del Gobierno mismo que siempre ha de interesarse por todo lo que entienda al fomento de las poblaciones y al engrandecimiento del país.

Nuestro corresponsal de aquel punto nos remite una carta particular en la cual hace importantes y sensatas apreciaciones las cuales transcribimos á continuacion, para que no pierdan nada de su interés. Dice así este señor. «El pueblo se halla en lo mas central de la República, sobre la carretera principal del país — rodeado de rico vecindario y muy distante de otros pueblos.

Hay mas de treinta casas á construir y no se ha llevado á cabo su construcción por falta de los materiales indispensables.

Recien han dado principio los hornos de ladrillo pues el tiempo ha sido impropio hasta ahora.

Se plantea un horno de cal muy cerca del nuevo pueblo.

Pero se lucha con la dificultad de no haber las maderas necesarias.

La Capilla provisoria se halla completamente concluida con la habitación destinada al sacerdote que la ocupe, que dicho sea á la vez, sacerdote que hace mucho es esperado por este vecindario, y que S. S. Ilma. el señor Obispo, aun no ha mandado, no obstante ser costeado por el vecindario no solo la capilla si que tambien altar, campana etc. etc.!!

El cura de Treinta y Tres, á que pertenece en lo en lo eclesiástico el nuevo pueblo, ni siquiera ha contestado á la petición que se le ha hecho sobre cura para este pueblo.

Hay mas de setenta niños á instruir: sus padres solo esperan que haya escue-

la aun cuando sea particular, para traerlos; pero se lucha con la dificultad de casa por las razones ya dichas.

La policia es otro de los elementos que hacen falta pues el vecindario creé que una vez haya ladrillo y estando el comisario por acá facilmente se construya una oficinita, aun que sea por suscripción tambien.

Sobre la Capilla: ¿A que parroquia debe pertenecer la capilla del pueblo Nico-Perez, á la de Minas ó á la de Treinta y Tres?

Actualmente pertenece á la de Treinta y Tres que se halla en departamento extraño.

Conviene á la Ley de Registro Civil y al vecindario del departamento de Minas que el Pueblo Nico-Perez esté comprendido en lo eclesiástico á Treinta y Tres?

No es perjudicial al vecindario de Nico-Perez y su jurisdicción, pertenezcan á la parroquia de Treinta y Tres, donde tendrán que ocurrir á cada paso y sin saber fijamente donde encontrarán sus documentos que se relacionan con nacimiento, bautismos, casamientos, defunciones etc-etc.

De ningun modo, debemos agregar no nosotros, es conveniente q'en la jurisdicción eclesiástica pertenezca á Treinta y Tres. No es la razon tan difícil para que escape á la sensatez de todo el mundo que esta jurisdicción ha de corresponder á nuestra parroquia, cosa inquestionable desde que el pueblo de Nico-Perez se halla en territorio de nuestro departamento.

De esto nos hemos ocupado ya ántes de ahora y prometemos hacerlo en breve pues esta es un cuestion trascendental y de importancia.

Gacetilla

En virtud de una publicacion que apareció en el número anterior, firmada *Unos interesados* la Comision de Fiestas de la próxima Romería nos remite para su publicacion las siguientes líneas, cuya lectura recomendamos á los interesados.

Hélas ahí:

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MÉTICOS.

Sin embargo de no conocerse á los firmantes del suelo aparecido en LA UNION del domingo pasado, la Comisión de Fiestas, con el deseo de complacer á todos donde le sea posible y atender las observaciones que quiera hacer el que á ello tenga derecho, desechará que se presentaran en debida forma los que se firman *Unos interesados*. Pueden contar con la seguridad de que, si sus circunstancias no les permiten pagarla pequeña cuota asignada; no habrá inconveniente en cederles un local para que establezcan sus carpas de negocio.

La Comision de Fiestas.

«O Correio de Portugal» hace las siguientes declaraciones:

«Es falso que la Legacion Imperial dirigiese un ultimatum al Gobierno de la Republica.

«Es calumniosa la version de que el Gobierno del Brasil pidiese indemnización pecuniaria en la cuestion Paso Hon-

do. «Son estafatarias las voces esparcidas por algunos colegas respecto á alianzas y arreglos de la deuda uruguaya con el Brasil.

«No tiene fundamento alguno lo que por ahí se murmura sobre desaprobación y otros absurdos.»

Satisfaciendo los deseos de varios suscriptores de campaña publicamos á continuacion los trabajos agrícolas correspondientes al presente mes del *Manual Prácticode T. Caravia*.

OCTUBRE—Aun tiene lugar la mayor parte de los trabajos del mes anterior.

Ya no pueden demorarse las carpidas de las plantas que se han sembrado temprano, sino como la vegetacion avanza, se tendrá despues mucho trabajo para efectuarlas.

Los agricultores deben recorrer sus trigales y todos sus sembrados, para darse el cultivo que necesiten, con lo cual aumentarán sus probabilidades de buenas cosechas, al paso que si se desciuda, tendrá acaso que lamentar despues su escasez.

Al principio del mes deben carpirse los frutillares y quitar á las plantas todas las guias que echen.

Se efectuan riegos, particularmente en los árboles y plantas trasportadas en el año.

Es el tiempo mas adecuado para desamparar las parras, viña y todas clases de árboles; la poca consistencia que aun tienen los brotos facilita del todo esta operacion.

Puede darse en los buenos días, aire enteramente libre á las plantas que se echan con abrigos, tomando las precauciones debidas para las noches.

SE SIEMBRA.—Todo lo del mes anterior y algodon, apio, batatas, frutillas, maíz, maíz, etc. etc. y toda clase de semillas de flores.

SE PLANTAN.—Alcauciles, ajos, cebollas etc. se ponen estacas, se efectúan acodos.

SE TRASPLANTAN.—Toda planta de almácigo que esté en estado de hacerlo y las cultivadas en basijas ó en macetas, efectuándose aun el de los árboles que no hallan empezado á brotar y tambien con muy buen suceso el del naranjo, sus semejantes en general y deto de árbol de hojas permanentes.

SE INGERA.—De púa los árboles que no hayan empezado á brotar ó de los cuales se obtengan piñas, sin que hayan brotado las yemas que contengan, de coronilla y por proximacion y de escudo y de canuto.

PODA.—Se despunta y despampana á los árboles en general.

ABEJAS.—Sigue la gran postura de la madre al principio del mes.

Los enjambre naturales salen con fuerza sucesivamente, á lo cual debe estar contruido el apicultor para, recojerlos y acondicionarlos.

El miércoles de la anterior semana fué asesinado en el departamento de San Carlos, distrito del Matojo, el vecino Cipriano Navarro, mientras dormía tranquilamente con su esposa.

La víctima no presenta mas que un bachezo en la cara, entre la nariz y el hueso saliente del maxilar.

Lo mas curioso del caso, es que, según dicen, interrogada la mujer que dormía con el asesinado, contestó que nadie había visto ni nada había sentido.

Tambien los chilenos comienzan á enojarse y parece viene en camino una reclamacion por que á los vascos que iban rumbo á la Araucania, se les antojó de sembarcar en Montevideo.

Entre tanto, hé ahí el telegrama recibido:

SANTIAGO DE CHILE, 27

Benjamín Vicuña Mackenna interpeló ayer en el Senado al Ministro sobre los acontecimientos que han tenido lugar en Montevideo, con motivo del desembarco de inmigrantes vascos.

Dijo que si el Gobierno Oriental ha intervenido en ese asunto pediría al Gobierno que tomara en muy seria consideración el negocio pues, es el primer lance de este género que ocurre entre paises amigos y es necesario tomar medidas energicas para poner á raya semejante procedimiento.

El Ministro contestó exponiendo los datos suministrados por el cónsul chileno en Montevideo, según los cuales aparece que el Gobierno Oriental autorizó el desembarco á instancias del Ministro español en Montevideo.

Asociacion Española de Socorros Mútuos de Minas—Estado del movimiento de la Sociedad, correspondiente al mes de Setiembre de 1883.

CAJA-INGRESOS

Saldo de Agosto.	\$ 709.98
Setiembre 30 cobrado por mesualidades atrasadas. . . .	2.00
Cobrado por recibos de este mes	132.00
Cobrado por tres Diplomát.	9.00
Suma	852.98

CAJA-EGRESOS

Setiembre 4—Pagado á don Francisco I. Garmendia por medicamentos suministrados durante los días que la Asociacion no tuvo contrata do el servicio de Botica, con probante núm. 19.	2.53
Pagado á don Francisco I. Garmendia por medicamen-	

to suministrados á don José Otegui durante el mes de Agosto y sin sujecion á formulas, comp. núm. 18.	66.00
Pagado al Dr. Diego Perez por asistencia al socio don José Otegui, como sigue: por cuenta de la Sociedad y de conformidad con el art. 18 del Reglamento, comp. número 20.	30.00
Por orden del enfermo Señor Otegui y á cuenta de la pension que le corresponde, comp. núm. 20.	20.00
Pagado al Secretario y Auditor su haber, comp. número 21 y 22.	20.00
Pagado á los Médicos su haber, comp. núm. 23 y 24.	20.00
Pagado á don Juan Ferrero por cuenta de medicamentos suministrados durante este mes, comp. núm. 25.	6.60
Saldo para Octubre	667.85
Suma igual	852.98

NOTA—Quedan 7 recibos en Secretaría.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Existen del mes anterior activos	138
Fueron matriculados	3
Conpase de otras Asociaciones	1
Queda	142
MOVIMIENTO DE ENFERMOS	
Quedaron del mes anterior	4
Enfermos del presente mes	1
Han quedado restablecidos	2
Quedan enfermos	3

Miraflores, Setiembre 30 de 1883.

Miguel Navarra—Secretario

Conforme la Comisión Revisadora.

Emeterio Rigaña

Cristóbal Carbonell

V. B.

Marcelino Helguera—Presidente.

Eduardo Ariza—Vice-Presidente.

En la jurisdicción de Trinidad ha aparecido en varios puntos la langosta.

En la 7^a y 9^a sección se han instalado comisiones y sub-comisiones para contrarrestar la influencia de este devastador insecto.

Prevenimos al público que el establecimiento fotográfico de don José R. Salgueiro, ha sido trasladado de la calle 18 de Julio á la de Maldonado, en la casa que fué del finado Bustos, en la que se ha construido una hermosa galería, la que permitirá hacer los retratos con la misma perfección de los primeros establecimientos europeos.

Prestó juramento el doctor don Manuel Crovetto, persona elegida por el Tribunal Superior de Justicia para desempeñar el Juzgado Ldo. de Paysandú.

La Jefatura Política de Maldonado ha sido autorizada para aumentar el personal policial de la 2^a sub-delegación de policía con un vigilante por 1^o y tres guardias civiles, que se instalarán en la mina de cobre «La Oriental» situada en Pan de Azúcar, para hacer el servicio policial en la misma en vista del gran número de obreros que hay en ella y la gran cantidad de pobladores que han ido a vivir en sus alrededores.

El Agrimensor don Antonio Juanicó que hace unos meses se hallaba trabajando en campaña, llegó anteanoche.

Saludamos al amigo.

La Asociación Rural del Uruguay ha pasado al Ministro de Gobierno la siguiente nota.

La Junta Directiva, evacuando el informe que sobre las propuestas hechas

por don Rosendo Otero y Otero para la formación de un registro adicional de marcas y señales, V. E. se ha servido pedirle, dice:

Que acepta en general el razonado informe de la Oficina General de Marcas que preceste y, como ella, opina que la propuesta no importa otra cosa que otorgar un nuevo plazo para hacer el registro de las marcas y señales que no se presentaron dentro de los anteriormente acordados.

Esta Directiva está conforme con el señor Blanco, en la conveniencia de practicar el registro adicional á que se refiere el proponente; pero encuentra que es la Oficina General de Marcas la que esclusivamente debe practicar lo de acuerdo con el Código Rural.

No obstante lo expuesto, V. E. resuelve como lo juzgue conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Setiembre 22 de 1883.

D. Ordoñana—Presidente.

Es falso lo que dicen ayer algunos colegas de la tarde, respecto á que se han recibido telegramas de Río Janeiro sobre los asuntos del dia y comentarlos á su antojo.

La prudencia aconseja guardar reserva de lo que no se sabe y por que «inventando» perjudicarse el crédito del país.

(La Nación.)

Según *La Razón* el Dr. don Manuel Crovetto anticipó su salida para Paysandú en virtud del *maremagnun* que se ha armado en aquél departamento con motivo de las órdenes de prisión libradas por el Juez saliente, Dr. Capella y Pons contra ciudadanos argentinos residentes en Paysandú.

Los diarios chilenos dan cuenta de un robo de consideración llevado á cabo con todaabilidad, según se desprende de la siguiente relación:

Se pidió de la oficina del Banco Nacional en la Serena al Banco en Valparaíso, la cantidad de 30,000 pesos fuertes cantidad que se remitió en el *Cachapoal* en un paquete, siendo el tipo de los billetes de 100, 10 y 5 pesos.

Llegado el vapor á Coquimbo el jueves el agente de los vapores recibió del comandante el paquete en cuestión, y una vez cerciorado que estaba en perfecto estado dió el correspondiente recibo.

Este señor guardó en su caja el paquete, hasta minutos antes de la salida del tren para la Serena, en que fué entregado el paquete al empleado del Banco encargado de recibir para conducirlo á esta ciudad.

El empleado que generalmente, y á quien corresponde esta comisión, es el señor Castro Valcivía, pero habiendo tenido que hacer en Coquimbo el tenedor de libros, señor Conrado Pineda, tomó á su cargo la comisión de recibir la cantidad remitida á Valparaíso.

Efectivamente, minutos antes de la salida del tren de ese dia, el señor Pineda recibió del agente de los vapores el paquete, y notando que estaba bien acondicionado canceló el conocimiento.

Una vez en la Serena, el paquete fué entregado al señor Navarro y depositado en la caja.

Al dia siguiente el cajero señor Bunshter vió el paquete y en presencia de los empleados procedió á tomar nota del contenido, pero en lugar de billetes de banco, encontraron papeles de estraza cortados de las mismas dimensiones de los billetes de papel sin uso secante y un periódico de Nueva-York titulado:

El Industrial y un folleto *un viaje á Valdivia*.

Juzgado Ldo. Departamental
A CARGO DEL DOCTOR FRANKLIN BAYLEY
Día 1^o.—Diego Fernández sumario

—El Agente Fiscal denuncia (2) —Luis Beracochea con Isidro Alegre—Testamentaria Manuel M. Cabral —Idm. Antoni Melogno—Exhorto del Juzgado Ldo. de lo Civil—Testamentaria Dionicio de los Santos—Sucesión Bentos López con la de Silverio da Rosa—Antonio Ferullo con Remigio Techera—Bautista Tellagorri sumario—Concurso José Luengo—Benicio Fernández—Exhorto del Juzgado Ldo. de Cerro Largo—Juan dos Santos—Mena Barreto con Joaquín M. da Terra—Nota del Teniente Alcalde de la 1^a sección—Claudio Carnales con Ignacio Molina.

Sentencia Interlocutoria

Francisco Rodríguez sumario.

Sentencia definitiva

Sucesión Pedro Ramos con la Junta E. Administrativa.

Juan Villalengua—Escríbano Público
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS

MÉTICOS

Tanto para establecer carpas de negocio como de familia, los interesados deberán seguir el orden de colocación designado por la Comisión de Fiestas, teniendo derecho de elegir los primeros que se presenten y siguiendo por turno. Teniendo en vista el alquiler diario que se paga por el piso, la Comisión de Fiestas ha creído equitativo y justo que por cada carpas de negocio se pague un peso por cada dia que dure la fiesta. Durante los cuatro días anteriores al designado para la Romería, podrán verse con la Comisión de campo cuyo Presidente es don Eduardo Ariza, los que deseen establecer carpas.

La Comisión de fiestas proporcionará á los Asociados el distintivo que deben usar ese día.

Se invita á las familias y demás personas que deseen tomar parte en la fiesta.

No habrá mas invitaciones particulares que las dirigidas á las autoridades de parlamentales y demás corporaciones indicadas en el programa.

La Comisión de Fiestas.

AVISOS

AVISO

El Consulado Francés de Montevideo ha remitido una nota al Agente consular de esta Villa don Eugenio Fourcade participando que por intervención de la agencia de este consulado se llame al subdito francés don Francisco Boussard á fin de notificarle asuntos de mucho interés.

NUEVA CARPINTERIA

DE

Francisco Aróstegui

En este nuevo taller de obra blanca se hacen toda clase de trabajos a precios muy reducidos. Diríjase á la calle Marinaraja, esquina Olimar, casa del finado Pedro Crispino.—MINAS.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley dictada con fecha de ayer en los auto, seguidos por doña Isabel Miranda contra su esposo don José M. Candamil, sobre separación de bienes, se ha prohibido á este último la enajenación de los bienes adquiridos durante la sociedad con yugal, así como de los que constituyen la dote de la primera. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.

Para tratar, verse con los señores Irigaray y Iturqui en esta Villa.

AVISO

Se vende una fracción de campo de cestería de doña Paulina Quintana, compuesto de unas 50 cuadras mas ó menos, situado en el arroyo del Pato, limitando con el campo de Borges, Merle y Belancour; contiene buenas aguadas. Para tratar, verse con don Cayetano Umpierre comerciante en esta Villa.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de P. Civil se hace saber al público: que en el concurso de don José Luengo se ha nombrado síndico á don Vicente R. Falco á quien deberá entregársele cuanto pertenece al concursado.

Minas, Setiembre 6 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley se hace saber la apertura de la Testamentaria de doña Ramona Piriz de Dutra, á fin de que todos los que tengan algún interés á ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente.

Minas, Setiembre 3 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Juzgado de Paz de la 12^a Sección

EDICTO JUDICIAL

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Antonio Mulla y á la sucesión de don Agustín Frio, para que uno y otro comparezcan ante este Juzgado, por si ó por apoderado legalmente constituido en el término de treinta días á contar desde la fecha, á contestar á la demanda que por cobro de pesos lo va á poner don S. Brizidó Ríos como cesionario de don Santiago Cainoírano, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio procediéndose en su rebeldía como mas haya lugar.

Sacar de Olimar Chico, Agosto 15 de 1883.—Virgilio Pintos—Juez de Paz.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley dictada con fecha de ayer en los auto, seguidos por doña Isabel Miranda contra su esposo don José M. Candamil, sobre separación de bienes, se ha prohibido á este último la enajenación de los bienes adquiridos durante la sociedad con yugal, así como de los que constituyen la dote de la primera. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.

Minas, Agosto 14 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO

A LOS ENFERMOS DE LA DENTADURA
Pascual Criego, cirujano dentista, de la Régia Facultad de Nápoles y aprobado por el H. Consejo de Higiene de Montevideo, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales: cura total de enfermedades dentarias, siguiendo los preceptos de la ciencia médica-quirúrgica, sin emplear recursos secretos ó específicos desconocidos.

Cuenta con variedad de instrumentos odontoiatrícos los mas modernos para la extracción, no pudiendo efectuarse ésta, solo cuando es necrosisada ó tiene otros defectos análogos que se hacen incurables.

Construye dientes ó dentaduras completas con el sistema mas aceptable al

Minas, Setiembre 18 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano Público

Campo en venta.

Se venden trescientas cuadras de campo, ubicadas en las Puntas de los Molles. Es inmejorable por sus buenas pastos y aguadas; teniendo además una cantidad considerable de monte.

Indicador

Todo suscriptor tiene opción a publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio

FRANCISCO D. MONTERO
Jefe Político, plaza Libertad

JUNTA E ADMINISTRATIVA
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY

Juez Ld. Departamental, Juzgado, plaza Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS

Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SÁNCHEZ

Escríbano, 23 de Mayo

MANUEL TRELLES

Procurador Fiscal y Escrivano Público, Florida.

JUAN VILLENGUA

Escríbano Actuario, calle Olímar

PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 23 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacén, calle 23

EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE

Almacén, Ferretería y Librería

Calle 23 de Mayo

ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; 23 de Mayo

JUAN DUASO

Almacén, y Tienda; 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA

Tienda y Almacén, plaza Libertad

DOMINGO DORIA

Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C°

Almacén; Marmarajá

FIGINI Y LUPI

Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOGNO

Tienda y Almacén, calle Cerro 18, o, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ

Almacén y tienda; calle de Marmarajá

Dr. CAYETANO BORDA

Médico; calle 23 de Mayo

DR. ARÉCHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.

JOSÉ A. RAMOS

Agrimensor, 23 de Mayo

ANTONIO JUANICO

Agrimensor; 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)

Carnicería; y fábrica de velas

Cebollati 63

ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C°.

Fotógrafos calle 18 de Julio, número 135

TOMÁS NARTALLO

Panadería; calle 18 de Julio

CARLOS SOLIER

Botic; calle 23 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA

Botic; plaza Libertad

FRANCISCO FERRER

Administrador Departamental de Rentas, calle Olímar 74 esquina Lavalleja.

GABINO PEREZ

Platería y Agencia de las Mensajerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU

Procurador calle Olímar

EUGENIO FOURCADE

Procurador; 23 de Mayo

LUCAS REQUEÑA

Procurador; Marmarajá

ISIDRO ESCUDERO

confitería, Caté y Bitter 18 de Julio

CLEMENTE DIAGO

Procurador, Cebollati

ANTONIO DRAGO
Carpintería y Cajonería fina
bre, al lado de la Sacristía

ANTONIO ROSÉS

Tienda y Almacén—Calle Montevideo.

SANCHÉZ HERMANOS

Tienda, Almacén y Ferretería,
calle 23 de Mayo; esquina 18
de Julio.

bre; calle Maldonado

BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 33

AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio

G. BONOMI HIJOS Y C°

Barraca de maderas; ala libre
etc. plaza Libertad

PEDRO SÁNCHEZ

Barbería y Peluquería calle
18 de Julio número

BARBERÍA DE LA ÉPOCA

Plaza Libertad—Minas

LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gobernación;
Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera
Sección; Solís

ARTURO BUJONS

Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas,
calle de Olímar.

HOTEL ESPAÑOL

Plaza Libertad—Minas

ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del Pájaro
Marmarajá

JAIME VALDES

Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO

Molino á agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C°.

Panadería de la Espiga de Oro—calle
Montevideo, n.º 218

FILINDO RINALDI

Profesor de piano y canto, calle 25
de Mayo, n.º 58.

DR. S. AGUÍAR

ha abierto su estudio de Do-
recho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRIK

Alquila carrojales á cualquier hora
para paseos y viajes, no solo para la
capital sino para cualquier punto de la
Campaña. Precios indílicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí

SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmarajá, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO Y C°.

Panadería, calle Montevideo.

JOSÉ R. SALGUEIRO

Fotografía, 18 de Julio.

E. Belou

PROCURADOR

CALLE DE OLÍMAR, RELOJERÍA DE

Se ocupa de la clase de asuntos
concernientes al ramo de su profesión

Al público

SASTRERIA Y ROPERIA

DE

LA VIUDA DE ANDRÉS IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de
recibir un gran surtido de géneros, ca-
simires de todas clases, españoles de
las acreditadas fábricas de Sabadell, y
Tarrasa, franceses de Seden, y Elbeu,
ingleses y alemanes. Surtidos especia-
les en cortes de pantalón de las clases
mas superior que se han importado en
el país. Trajes elegantes y de última
moda para niños, ricas camisas vista
de hilo. Todo se confecciona á la última
moda y á precios que pueden competir
con los mas baratos de la capital. Y pa-
ra convencerse de la verdad pueden pa-
sar por la Sastrería LA JUVENTUD
MINA, 18 de Julio, y se conve-
rá.

JUZGADO LDO.
DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo.
Departamental doctor don Franklin Bay-
ley y de acuerdo con lo prescripto en el
artículo 307 inciso 2º del Código de P.
Civil, se cita llama y emplaza á don Ast-
rogildo Cardozo para que dentro del
término de noventa días comparezca á
este Juzgado por sí ó por apoderado á
estar á derecho en los autos que por es-
crituración de un campo le sigue don
Rumualdo Gadea, bajo apercibimiento
de nombrárselo un defensor de oficio
con quien se seguirá el juicio.

Minas, Setiembre 13 de 1883.

Juan Villalengua—Escrivano Público

Aviso Judicial

Por disposición del Señor Juez Letra
do Departamental Doctor Don Franklin
Bayley y de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 1069 del Código de P.
Civil, se cita, llama y emplaza por el término
de noventa días contados desde la
primera publicación del presente, á los
herederos ausentes de doña Lucinda Co-
rra de los Santos, para que se presen-
ten ante este Juzgado por sí ó por sus
legítimos representantes bajo apercibimiento
de nombrárselos curador de bie-
nes que los represente.

Minas, Junio 6 de 1883.

José A. Sánchez—Escrivano Público

AVISO

FÁBRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de
esta Villa y de la campaña que tiene
establecida una Fábrica de velas de se-
bo, cuyo depósito es en la calle de Ce-
bollati, n.º 85. Este artículo que pue-
de competir en su género con el de la
Capital, se vende á 23 reales la arro-
ba.

Para que el comercio puede formarse
una idea de la ventaja que ofrece este
artículo, puede pasar á examinarlo en
el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

Barraca del Pontón

G. Bonomi e hijos y Compañía
Calle de Solís N.º 171, plaza Libertad
y calle Lavalleja N.º 171—MINAS,

Ofrecen sus servicios á los carpinteros
albañiles, herreros, estanqueros y al pú-
blico en general y á precios muy mo-
dicos. Como dicha casa tiene en Monte
video casa introductora y barraca de ma-
deras, en esta Villa esta sucursal podrá
vender todo artículo de construcción y
maderas de toda clase, alambre par-
ceros patente, media patente y de aco-
ro, palos de bandubay de toda clases,
piques de fierro y de pino tea para ala-
brados, tejas, baldosas, tierra romana
de fierro galvanizado, fierro en barra, ca-
bón de piedra y de fragua, sal de Cádiz
sillas americanas y todo artículo de con-
strucción. Minas, Diciembre de 1881

G. Bonomi e hijos y C°

Aviso

El que suscribe, Profesor de Piano y
canto, establecido actualmente en esta
Villa ofrece sus servicios á las personas
que quieran honrarlo con su confianza
Domicilio, calle 25 de Mayo, número
58.

Filindo Rinaldi

Gimnásia

Se avisa á la juventud de esta Villa
que abrió ya un espacioso salón en
que se darán lecciones de gimnástica a

Los muchos años que tengo de práctica
en el arte me ponen en el caso de
poder enseñar los ejercicios gimnásticos
con toda perfección para el buen desa-
rrollo físico.

Los jóvenes que deseen ingresar co-
mo alumnos, podrán verse con el aban-
do firmado, quien les impondrá de los
condiciones, etc. etc.

Minas, Agosto do 1883.

Augusto Cuello

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

Cálos Antoine

Ofrece á los señores Relojeros y Pla-
teros, tanto de la Capital como de la
Campaña sus servicios, encargán-
do de toda clase de composturas de
Relojes de bolsillo, y péndolas, mu-
ñecas, etc. garantizando todas las com-
posturas y la modicidad en los

cios

—196 calle Uruguay 196—

MONTEVIDEO

LA ALBORADA

Solución patriótica de la crisis polí-
tica en la R. O. del Uruguay.

Folleto de 27 páginas que trata de
grandes intereses del Estado.

Se vende en esta Imprenta.
precio 30 cents.

JUAN DUASO

CALLE 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, pue-
cipita al público que acaba de recibir
un gran surtido de artículos de almacén
y tienda los que se venden á precios
máximamente modicos.

HOTEL FRANCES

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos
y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sir-
ven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i asco.